ACTA DE NEGOCIACION

LLAMADO MOPC Nº116/2019

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas del treinta de octubre del dos mil diecinueve en las Oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF, dependiente de la Dirección de Vialidad, en el décimo tercer piso del Edificio La Encarnación, sito en 14 de Mayo casi General Díaz, se reúnen el **ING. VÍCTOR FERREIRA**, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF; el **ABOG. JORGE BERNIS**, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el **ABOG. JULIO JARA**, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones; integrantes del equipo negociador del MOPC; el **ING. FÉLIX SOERENSEN** y la **ING. CONSORCIA UNZAIN,** por la firma **CONSORCIO INCONPAR INGSER,** integrado por las empresas INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. e INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A., cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del ***LLAMADO MOPC Nº 116/19, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA.), TRAMO: POZO COLORADO - CONCEPCIÓN: LOTE N°3 KM 372+260-KM 416+222. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA Nº PAR-24/2017, APROBADOS POR LEY Nº 6.235/2018. ID N°355.479.*** Todo lo descripto se procede a los efectos de realizar los ajustes de los términos del Contrato según el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 25 de octubre de 2019, que invita a ajustar los términos del contrato y a proseguir con los trámites administrativos, conforme establece la cláusula 6 Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.5 de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores de la Hoja de Datos que dice: *"No se realizará apertura de las propuestas de precios. Los consultores deberán declarar que ajustan sus servicios al presupuesto disponible para cada lote (N° 1, N° 2 y N° 3) indicado en la cláusula 3.2a de la Hoja de datos. La información presentada en los formularios de propuesta de precio, será analizada durante el ajuste de los términos del contrato con la empresa que haya obtenido el mayor puntaje."*

Acto seguido, se procedió a la apertura del sobre N° 2 Propuesta de Precio, luego de la verificación, se deja constancia que la Propuesta de Precio presentada por la firma **CONSORCIO INCONPAR INGSER**, asciende a guaraníes diecisiete mil millones **(Gs. 17.000.000.000)**, que incluye todos los impuestos, de acuerdo a lo estipulado en el Formulario PR-1 Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio, siendo el precio igual al monto establecido en la cláusula 3.2a de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores de la Hoja de Datos, para el Lote N° 3, que es de guaraníes diecisiete mil millones **(Gs. 17.000.000.000).**

Conforme a lo establecido en la Cláusula 6.3 de las Instrucciones a los Oferentes, "*... la Convocante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible...",* la firma **CONSORCIO INCONPAR INGSER**, confirma que mantiene vigente y disponible todo el personal

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

profesional propuesto en su oferta.

En lo que se refiere a los demás aspectos, como ser el enfoque, la metodología, el plan de trabajo, y la organización propuesta, los representantes de la firma **CONSORCIO INCONPAR INGSER,** manifiestan que mantienen como válida y vigente la presentada en fecha 6 de septiembre de 2019 en todos sus términos, por lo que serán incorporados en el Contrato, sin modificaciones, comprometiéndose los representantes de la firma a ejecutar el servicio conforme a los Términos de Referencia y la propuesta mencionada.

El **CONSORCIO INCONPAR INGSER** solicita un cuarto intermedio para la presentación de los Especialistas y Técnicos que se encuentran bajo el sistema de calificación CUMPLE / NO CUMPLE, los cuales no puntúan.

Se deja constancia que la continuación de la próxima reunión para ajustar los términos del contrato será el día viernes 1 de noviembre de 2019, a las 8:00 hs.

Por todo lo expuesto precedentemente, se eleva al Comité de Evaluación para su análisis correspondiente.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la presente reunión de negociación siendo las nueve horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes. -

ING. VÍCTOR FERREIRA

ABOG. JORGE BERNIS

ABOG. JULIO JARA

ING. FÉLIX SOERENSEN

ING. CONSORCIA UNZAIN